RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 520-2023-UNF/CO

Sullana, 22 de septiembre de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 517-2023-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 07 de setiembre de 2023; Oficio N° 407-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 11 de setiembre de 2023; Oficio N° 1002-2023-UNF-VPAC de fecha 11 de setiembre de 2023; Informe N° 0549-2023-UNF-OAJ de fecha 12 de setiembre de 2023; Oficio N° 1048-2023-UNF-VPAC de fecha 14 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN
Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.
(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF
Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Oficio N° 260-2023-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 31 de mayo de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario: "Posicionamiento de la UNF en estudiantes de 5to de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la provincia de Sullana. Objetivo de Desarrollo Nº 2 Hambre Cero - Seguridad Alimentaria", de acuerdo a la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 154-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 07 de junio de 2023, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Posicionamiento de la UNF en estudiantes de 5to de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la provincia de Sullana. Objetivo de Desarrollo Nº 2 Hambre Cero - Seguridad Alimentaria", propuesto y elaborado por el Dr. Leandro Alonso Vallejos More y el Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, docentes adscritos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, asimismo el presente Plan de Trabajo, ha sido revisado por el docente Responsable de RSU, y validado por el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social; además, dicho plan cuenta con la aprobación del Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, no requiriendo presupuesto alguno; por lo que solicitan su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 1002-2023-UNF-VPAC, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita informe de factibilidad respecto al Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Posicionamiento de la UNF en estudiantes de 5to de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la provincia de Sullana. Objetivo de Desarrollo Nº 2 Hambre Cero - Seguridad Alimentaria".

Que, mediante Informe N° 0549-2023-UNF-OAJ, de fecha 12 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: Posicionamiento de la UNF en estudiantes de 5to de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la provincia de Sullana. Objetivo de Desarrollo Nº 2 Hambre Cero - Seguridad Alimentaria".

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 1048-2023-UNF-VPAC, de fecha 14 de setiembre de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Posicionamiento de la UNF en estudiantes de 5to de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la provincia de Sullana. Objetivo de Desarrollo Nº 2 Hambre Cero - Seguridad Alimentaria", propuesto por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 072-2023-SO-CO, de fecha 22 de septiembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: *APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Posicionamiento de la UNF en estudiantes de 5to de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la provincia de Sullana. Objetivo de Desarrollo Nº 2 Hambre Cero - Seguridad Alimentaria", propuesto por el Dr. Leandro Alonso Vallejos More y el Dr. Wilson Manuel Castro Silupu docentes adscritos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 072-2023-SO-CO, de fecha 22 de septiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Posicionamiento de la UNF en estudiantes de 5to de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la provincia de Sullana. Objetivo de Desarrollo Nº 2 Hambre Cero - Seguridad Alimentaria", propuesto por el Dr. Leandro Alonso Vallejos More y el Dr. Wilson Manuel Castro Silupu docentes adscritos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Docente Responsable

Dr. Vallejos More, Leandro Alonso

Equipo de Trabajo

Dr. Castro Silupú Wilson Manuel

Sullana – Perú

2023

1. **Título del Plan de Trabajo.**

   Posicionamiento de la UNF en estudiantes de 5to de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la provincia de Sullana. Objetivo de Desarrollo N°2 Hambre Cero – Seguridad Alimentaria.

2. **Facultad.**

   Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

3. **Datos de los docentes responsables.**

   Docente responsable : Dr. Vallejos More, Leandro Alonso

   Equipo de trabajo : Dr. Castro Silupú Wilson Manuel

4. **Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU.**

   Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Región Piura

5. **Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU.**

   I.E 14785
   I.E.P Miguel Cortes

6. **Línea de acción de RSU.**

   Línea de Ciudadanía: Diagnósticos de problemáticas sociales.

7. **Temática a trabajar.**

   Describir el contexto actual y la importancia del manejo de la calidad de los alimentos en el sector de la industria alimentaria.

   En relación al Perfil del Egresado del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias aprobado mediante Res. N° 027-2019-UNF/CO)

8. **Diagnóstico situacional del lugar y poblacional con la que se colaborará.**

   La población estudiantil beneficiada del proyecto carece de charlas y capacitaciones periódicas de índole cultural y sobre todo, de la importancia de la calidad de los alimentos, siendo muy necesario la presencia de instituciones como la universidad, en su rol de proyección social en provecho de esta parte de la comunidad.

9. **Necesidades o demandas reales de la comunidad.**

   La Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de setiembre del 2015 se aprobó la Agenda 2030 mediante 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. El ODS N°2 Hambre

Hambre Cero, busca terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Sin embargo, existen 821 millones de personas con desnutrición al 2017. Por otro lado, la malnutrición no sólo se manifiesta en términos de desnutrición, sino como sobrepeso y obesidad. La malnutrición se manifiesta por la seguridad alimentaria y la transición demográfica, epidemiológica y nutricional.

Según Hernández(2009), los Programas Sociales de Apoyo Alimentario no tienen una orientación precisa para reducir los niveles de desnutrición crónica (retardo en el crecimiento con relación a la edad) en niños menores de 5 años, indicador que no ha alcanzado una reducción considerable en los últimos años. Las estadísticas muestran asimismo que la tasa de desnutrición de los niños que viven en el medio rural, son más elevadas que los de las zonas urbanas; sin embargo, según el volumen poblacional, el mayor número de

Los indicadores nutricionales también tienen relación directa con el tema de la inseguridad alimentaria, y, uno de los factores de mayor incidencia es la falta de acceso a los alimentos, que se explica por la existencia de una capacidad de compra insuficiente de alimentos, sustentada en los bajos niveles de ingreso de las familias, especialmente las ubicadas en el área rural. Los gobiernos no han realizado ni tienen previsto realizar acciones para el fortalecimiento de actividades orientadas a la generación de ingresos, especialmente en la conversión de comedores populares en microempresas exitosas. Hernández(2009)

En ese sentido, el Estado Peruano a través de la Resolución Ministerial N°066-2015/MINSA, el ministerio de salud aprueba la Norma Técnica Peruana N°114-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano", por la cual se regula los principios generales de higiene que deben cumplir los almacenes y las operaciones de almacenamiento de alimentos elaborados industrialmente, en su condición de productos terminados destinados al consumo humano, materia antes no normada técnicamente.

En relación a la seguridad alimentaria Diez y Saavedra (2017), indican que la disponibilidad y acceso a unos u otros alimentos influirá significativamente en la dieta y el peso. Este acceso puede ser físico -tener alimentos cerca-, económico -a precios accesibles-, nutricional -de alto valor nutricional-o cultural -adecuados a la cultura del consumidor . En los últimos años, las frutas y verduras han subido de precio, mientras que los alimentos y las bebidas menos saludables son más baratos y están disponibles en más lugares y puntos de venta , un escenario que restringe la posibilidad de acceder a una alimentación saludable para aquellos en situación de pobreza.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

10. Breve descripción del problema a abordar

La malnutrición impacta directamente dentro de los 36 meses de edad de los infantes con tasas de mortandad. Mientras que repercute negativamente a quienes sobreviven en el transcurso de su desarrollo. En América Latina y El Caribe se necesita atender no sólo la desnutrición y sus causas, sino la obesidad infantil en función a la disponibilidad y accesibilidad de alimentos. Se requiere de profesionales que generen programas y políticas que fomenten una vida saludable en términos de seguridad alimentaria.

La desnutrición infantil se debe abordar como un problema de carácter social, en el que interactúan diversos factores como, a saber: el acceso a los servicios de agua y saneamiento, el alza en el precio de los alimentos básicos, las sequías y demás fenómenos naturales que impiden la producción de alimentos, la ausencia de un enfoque de equidad y el círculo de la pobreza, entre otros. Por ello, se suele señalar que la desnutrición no responde a una sola causa, sino que plantea una situación de multicausalidad (Defensoría del Pueblo,2019)

Es importante fomentar una cultura orientada a buenas prácticas de almacenamiento de productos alimentarios en el contexto de desnutrición infantil. Es así que, el común manejo inadecuado de los criterios de distribución en los almacenes para la correcta colocación de los alimentos como productos terminados, muchas veces genera condiciones no salubres para éstos, incumpliendo la norma sanitaria técnica que la legisla, es por ello, que la presente charla de capacitación se elabora con el fin de concientizar a la población involucrada sobre el manejo adecuado bajo criterios normativos, mediante capacitaciones a la comunidad universitaria y local, para lograr las condiciones óptimas de los productos alimentarios de consumo humano en estos espacios físicos que son gestionados por los programas sociales alimentarios.

En cuanto a la seguridad alimentaria para garantizar la erradicación de la malnutrición en post del ODS N°2 Hambre Cero y desde el punto de vista físico-químico, interesa la gestión de alertas alimentarias, el control de contaminantes (micotoxinas, metales...) y residuos en alimentos (veterinarios, pesticidas, ...) así como la verificación de la adecuación de materiales en contacto con los alimentos. Además, en tecnologías de conservación, estimación de la vida útil de los alimentos y estudio físico de los envases determinando las propiedades barreras y la interacción envase-producto.

11. Objetivos del plan de trabajo.

Objetivo General: Describir el contexto actual de malnutrición y la importancia del manejo de la calidad de los alimentos en el sector de la industria alimentaria.

Objetivos Específicos:

- Evaluar el estado situacional de la malnutrición infantil en América Latina y El Caribe y su proyección del ODS N°2: Hambre Cero
- Evaluar la gestión de los programas sociales alimentarios en el Perú.
- Fomentar una cultura orientada a buenas prácticas de almacenamiento de productos alimentarios.
- Analizar la realidad de la seguridad alimentaria en el Perú.

12. Número de beneficiarios esperados.

- El número de beneficiarios estimados del 5to grado de secundaria del I.E. 14785 es 50, con una distribución de 48% de mujeres y 52% de varones.
- El número de beneficiarios estimados del 5to grado de secundaria del I.E.P. Miguel Cortez es 50, con una distribución de 50% de mujeres y 50% de varones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

13. Duración del plan de trabajo

- Inicio: 5 de junio de 2023.
- Término: 15 de octubre de 2022.

14. Horario Semanal de ejecución del plan de trabajo

El presente plan de trabajo se desarrollará los días martes a las 12:00 horas como horario tentativo, considerando la posible variación que puede haber en función a la disponibilidad de cada I.E, pues estas charlas se desarrollarán en horas de tutoría asignadas en cada local escolar.

15. Actividades a desarrollar

a. Descripción detallada de cada actividad

- Con la participación de los alumnos del 5to de secundaria del, I.E 14785 y I.E.P Miguel Cortez
- Se desarrollará de manera presencial o virtual (dependiendo la situación y/o coordinación con la Institución Educativa).
- El evento constará de 45 minutos de exposición, 10 minutos de preguntas y 05 minutos de llenado de encuesta.

b.

c. Cronograma de Actividades

N°	Actividades	Responsable	Junio				Julio				Agosto				Setiembre				Octubre	
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2
1	Detallar coordinaciones con las Instituciones Educativas para el desarrollo de las charlas	Todos los docentes responsables																		
2	Preparación de material para las charlas y promoción de la UNF	Todos los docentes responsables																		
3	Análisis del ODS N°2 en relación a la malnutrición en América Latina y El Caribe	Vallejos More, Leandro Alonso																		
4	Los programas sociales alimentarios en el Perú	Vallejos More, Leandro Alonso																		
5	Consideraciones normativas en el diseño de espacios de almacenaje de alimentos	Castro Silupú, Wilson Manuel																		
6	Seguridad Alimentaria en el Perú	Castro Silupú, Wilson Manuel																		
7	Elaboración y entrega del Informe final	Todos los docentes responsables																		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

16.

17. Equipos y/o Materiales a utilizar

El desarrollo del Trabajo de Responsabilidad Social Universitario se ejecutará de manera presencial en el auditorio o aula de la Institución Educativa o por medio de la plataforma de Google Meet con el dominio de la Universidad Nacional de Frontera, cabe mencionar que esta segunda opción va a depender de la situación que se presente o de acuerdo a la disposición y coordinación de ambas partes. Si es presencial se utilizarán diapositivas, laptop, proyector multimedia, ecran, cámara fotográfica, volantes y vídeo institucional para promocionar a la UNF; si es virtual se utilizará diapositivas, laptop, plataforma de Google Meet, y video institucional para promocionar a la UNF.

18. Presupuesto General / Financiamiento/ Autofinanciamiento

El presente Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario titulado "Posicionamiento de la UNF en estudiantes de 5to de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la provincia de Sullana. Objetivo de Desarrollo N°2 Hambre Cero – Seguridad Alimentaria" será autofinanciado.

Anexos

Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del plan de trabajo de RSU

Figura 1: *I.E 14785*

Figura 2: *I.E.P Tte Miguel Cortes*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS